

la economía de los **Consumidores**

número especial
JULIO 2012

Periódico de la Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros (ADICAE)

Especial: CLÁUSULA SUELO

ADICAE COMBATE LAS CLÁUSULAS SUELO EN TODOS SUS FRENTEROS

Información y llamamiento a todos los afectados en la demanda por cláusulas suelo: Además de la vía judicial hay que impulsar grupos de socios voluntarios implicados (llamados comités de afectados) para dar notoriedad al caso y poner fin a esta injusticia

T ras casi dos años desde que se detectó el problema de las cláusulas suelo se corre el riesgo de que una parte importante de los afectados caiga en la pasividad ante la falta de velocidad que está experimentando el procedimiento judicial que, aunque ya se sabía que iba a ser largo y difícil, puede aminorar la moral de numerosos afectados. Por ello ha llegado la hora de activar definitivamente los comités de afectados, quienes deben comprender que son ellos mismos los primeros interesados en iniciar actividades reivindicativas con apoyo y participación de toda la ciudadanía y, por supuesto, de ADICAE. Sólo con una presión social fuerte, organizada y permanente puede llegar a dinamizarse un caso colectivo de estas magnitudes. ¡Es la hora de que los afectados clamen socialmente por la defensa de sus derechos y por una justicia rápida y eficaz!



El proceso judicial sigue adelante pese a las zancadillas de la banca

Las entidades ya saben que les hemos demandado. En este sentido, los primeros afectados han recibido una llamada de su banco o caja para tratar de llegar a un "arreglo". Si es su caso, tenga cuidado. No firme nada sin antes acudir a ADICAE con la propuesta.



Un abuso en toda regla contra el que hay que seguir luchando

El préstamo hipotecario es la principal carga de endeudamiento familiar, una situación agravada en el caso de aquellos que, aún sin saberlo, tienen una cláusula suelo implementada en su hipoteca. Estas cláusulas limitan en especial las subidas o bajadas de los tipos de interés hasta el tope fijado en el contrato, que suele ser superior al 3%.

TOME NOTA

SEMANA DE CAMPAÑA INFORMATIVA Y CONCENTRACIONES CONTRA EL ABUSO DE LAS CLÁUSULAS SUELO EN LAS HIPOTECAS

DEL 16 AL 20 DE JULIO DE 2012

- 16 a 20 de julio; **Asambleas por toda España en las que ADICAE informará de la evolución y perspectivas de los procedimientos** contra las cláusulas suelo y para la creación de comités de socios para impulsar propuestas de solución al problema de las cláusulas suelo y otros abusos hipotecarios. Consulte fechas y lugares de celebración en <http://afectadosclausulasuelo.org>
- 16 a 20 de julio; **Envíos masivos de cartas y e-mails por parte de los afectados a instituciones, partidos y órganos judiciales** pidiendo una mayor celeridad de los procedimientos así como un cambio en la regulación de la cláusula suelo. Podrá consultar el modelo y direcciones de envío en <http://afectadosclausulasuelo.org>
- **JUEVES 19 de julio; Entrega de cartas al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad** trasladando la urgente necesidad de una regulación justa de la "cláusula suelo" para considerarla como abusiva; y asimismo al **Ministerio de Justicia** para pedir medidas adecuadas que impulsen y agilicen los procedimientos colectivos iniciados.
- **VIERNES 20 de julio; Concentración de los afectados por cláusulas suelos y posterior acto de entrega de escritos en las oficinas bancarias donde se comercializaron hipotecas con "suelo" para forzar a una solución justa.** Podrá descargarse el modelo de escrito en <http://afectadosclausulasuelo.org>. Además se lo enviaremos también a su correo electrónico para que en caso de no poder acudir pueda presentarlo en su sucursal.

ADICAE le explica por qué luchar contra la cláusula suelo colocada en su préstamo

CLÁUSULA SUELO: Abusiva sí o sí

Tenemos razones de sobra ante los tribunales, pero hay que pelear en todos los frentes para lograr una solución rápida y satisfactoria

Y es que la aplicación de la cláusula suelo provoca que el consumidor no pueda beneficiarse de la bajada de tipos de interés, en época de tipos bajos como los que estamos, y vamos a estar una buena temporada, está "regalando" al banco o "pagando de más".

Esta cláusula no está justificada aunque el préstamo también tenga una cláusula techo

Uno de los argumentos más utilizados por la banca contra la nulidad de las cláusulas suelo es la existencia en los préstamos (no en todos) de una cláusula llamada "techo". Esta cláusula, tiene el efecto contrario que la cláusula suelo: limitar por arriba la subida de tipos de interés si esta se produjera.

Estas cláusulas en realidad lo que conllevan es un límite a la bajada de los tipos de interés, de tal forma que suponen una excepción a la norma general (la variabilidad de los préstamos)

Lo que no cuentan los bancos y cajas, y es la clave de este asunto, es que los valores que se le han dado a la cláusula suelo (del 2 al 5) provoca que esta cláusula se vaya a aplicar a todas las hipotecas en algún momento de la vida del préstamo. Cuanto más alto sea el

suelo, más años se aplicará y más perjuicio causará a los consumidores que la tengan, en especial en los momentos de crisis-tipos de interés bajos.

Sin embargo, ADICAE ha conseguido demostrar como los valores dados a las cláusulas techo, a partir de un 8% hasta el 15, provoca que estas cláusulas no puedan ser aplicadas en la práctica en toda la vida del préstamo.

Y es que, el Euribor nunca ha sobrepasado desde que entramos en el Euro en el año 2000, el valor del 5%. Por tanto, la cláusula techo nunca se aplicaría en la práctica.

A la vista de lo dicho, está claro que las entidades financieras con la implantación de las cláusulas de suelo han pretendido minimizar el impacto que en las cifras de negocio y tesorería tiene la bajada de los tipos de

interés, hecho que además era conocido para los servicios de estudios y documentación de las entidades y desconocido para los consumidores y usuarios y clientes en general.

ADICAE solicita que se elimine la cláusula suelo, y se devuelva lo cobrado de más



MACRODEMANDA
situación judicial del caso

El proceso contra 101 entidades que agrupa a más de 12.000 afectados continúa su marcha pese a las zancadillas de la banca y los descalabros de Unive

En esta demanda están incluidas todas los afectados que recibieron un email y/o sms de ADICAE informándoles que estaban dentro del proceso del Juzgado Mercantil nº 11 de Madrid

¿En qué fase estamos? Bancos y cajas demandadas tienen ahora que contestar a la demanda con sus argumentos

Tras la admisión de la demanda de ADICAE contra las cláusulas suelo en febrero de 2011, el Juzgado Mercantil nº 11 de Madrid ha "dado traslado" a las entidades financieras demandadas. Esto significa que las entidades ya saben que les hemos demandado. En este sentido, muchos afectados ha recibido una llamada de su banco o caja para tratar de llegar a un "arreglo". Si es su caso, tenga cuidado. No firme nada sin antes acudir a ADICAE con la propuesta que le hagan.

Las trabas de la banca dilatan el procedimiento

En esta fase del procedimiento los bancos y cajas demandados por el abuso de las cláusulas suelo, están "excepcionando declinatorias de jurisdicción y territoriales", es decir tratan de alegar que el juzgado Mercantil nº 11 de Madrid no es competente para resolver el problema. Una vergonzosa maniobra pues ya dejó claro este juzgado que era perfectamente competente al inicio del procedimiento. El único propósito de bancos y cajas con esta maniobra es interrumpir el plazo y retrasar el juicio.

Los errores del despacho Unive retrasan más todo

A este retraso se une que el Juzgado ha tardado más de la cuenta en dar los primeros pasos. Y la responsabilidad de ello se debe entre otras cuestiones al despacho de Unive, ajeno completamente a ADICAE, que presentó a varios consumidores y empresas fuera de plazo. Como ya advirtió ADICAE esto ha supuesto que tuviera que dictarse una resolución aparte y tiempo perdido.

Las medidas cautelares

Terminada la fase de contestación a la demanda, se fijará fecha para la "audiencia previa" en la que tanto ADICAE como bancos y cajas demandados proponen al juez las pruebas que van a presentar al juicio (documentos, informes, testimonios, etc.). Una vez propuestas las pruebas, el juez resolverá sobre "las medidas cautelares", es decir, dejar de aplicar la infausta cláusula suelo, beneficiarse de verdad de los tipos bajos y no pagar tipos tan altos.

Una vez terminada estas fases vendría el "Juicio definitivo" donde ADICAE y las entidades dan los argumentos oportunos y se prueban. Finalmente, el juez dictará sentencia.

Los afectados deben organizarse para impulsar más rapidez en la solución al problema

Como siempre sucede cuando los consumidores pedimos justicia, los procedimientos judiciales no son todo lo rápidos que deseamos para conseguir una respuesta de Justicia. Por eso hay que empezar a movilizarse, a ejercer presión social y política con manifestaciones y distintos actos en las próximas fechas. La opinión pública debe saber lo que está ocurriendo. ADICAE pide a todos los afectados incluidos en esta demanda una colaboración activa y reivindicativa a través de comités que deben crearse para presionar y exigir que acelere el procedimiento y se dediquen más recursos materiales y humanos, agilizando el proceso.

CONSUMIDORES EN INTERNET <http://afectadosclausulasuelo.org>

DEMANDAS AMPLIADAS

Más de 23 demandas por toda España, que también van avanzando

Con posterioridad al cierre de la Macrodemanda y para aquellos que no llegaron a tiempo para su adhesión a la misma, Adicae ha interpuesto 23 demandas agrupadas por entidades en 15 ciudades. Lo que se pide en estas demandas es lo mismo que en la Macrodemanda. A continuación y a través de un cuadro puede ver la marcha de su proceso de una manera simple. Podemos estructurar la marcha de los procesos en tres bloques una vez que las demandas han sido interpuestas y admitida a trámite;

Segundo grupo de demandas

PROCEDIMIENTO VISTO PARA SENTENCIA

Tras la conclusión de todas las fases del juicio, solo queda que el juez dicte sentencia y la notifique

ENTIDADES: Caja Extremadura. Hay otro grupo de afectados que se incorporó posteriormente y por los que se presentará de forma inminente demanda.

PROCEDIMIENTOS EN LOS QUE LA AUDIENCIA PREVIA HA SIDO CELEBRADA

Tras la celebración de la Audiencia Previa donde las partes propusieron la prueba que van a presentar al juicio (documentos, informes, testimonios, etc), habiendo sido aceptada casi la totalidad de la propuesta por Adicae. A continuación es el Tribunal el que tiene que fijar la fecha para el acto del Juicio.

ENTIDADES: Caja Granada, Caja Segovia, Banco Castilla La Mancha, Caixa Galicia, Caixa Nova, Banco Pastor, CAI

PROCEDIMIENTOS QUE TIENEN AUDIENCIA PREVIA FIJADA EN FECHA PRÓXIMA

Una vez fijada la fecha de la misma, se celebrará la Audiencia Previa, donde se reafirman nuestras pretensiones establecidas en la demanda, se propone la prueba de ambas partes, y se plantean y resuelven cuestiones procesales.

ENTIDADES: CajaMar (12/11/2012), Caja Sur (11/12/2012), Caja Rural del Sur (13/09/2012)

PROCEDIMIENTOS PENDIENTES SEÑALAMIENTO FECHA AUDIENCIA PREVIA

Tras la presentación y admisión de las demandas, muchas de las entidades en sus contestaciones a la demanda han interpuesto "distintas excepciones procesales" para intentar paralizar y ralentizar el proceso. Además Bancos y Cajas contestan a nuestras demandas con argumentos ya esperados: la cláusula se negocia caso por caso, no es abusiva, etc. Quedamos pendientes fecha celebración Audiencia Previa.

ENTIDADES: Banco Popular, Caja Rural de Granada, Banco Sabadell, Caixa Sabadell, Caixa Penedés, Ipar Kutxa, Unicaja, Caja España, Caja Duero

PROCEDIMIENTOS PENDIENTES DE ADMISIÓN

Una vez presentada la demanda, es el Juzgado de lo Mercantil el responsable de examinar si es competente para conocer el asunto, iniciar todo el proceso, e instar a Bancos y Cajas a acudir a sede judicial y contestar a las demandas planteadas.

ENTIDADES: BBVA, Credifimo, y CajaSol

ADICAE sigue y seguirá demandando sin plazo por las cláusulas suelo. Todavía está a tiempo

A medida que lo vayan pidiendo los nuevos afectados y siempre que haya un número mínimo de 5 personas, se irán interponiendo las demandas con los mismos fundamentos y argumentos que la demanda de Madrid.

Todos los boletines y documentos de instrucciones necesarios en: <http://afectadosclausulasuelo.org/documentacion.php>

Pueden enviar un e mail a casoscolectivos@adicae.net con sus dudas.

902 876 326

ADICAE en sus demandas solicita que se declare que la cláusula suelo es abusiva, tal y como se hizo en su momento con la cláusula de redondeo al alza y la de subrogación en la hipoteca del promotor, ambas cómo no, en el ámbito bancario.

La declaración de abusividad conlleva que la cláusula sea considerada NULA y tenga que ser retirada del contrato, que, por tanto, continuaría siendo variable sin ningún tipo de limitación. Todo ello sin coste para el consumidor, pero no sólo eso, si la cláusula es nula, no debería haber estado en el contrato y por tanto los efectos económicos que haya provocado en contra del consumidor deben ser resarcidos. Dicho de otro modo, si se declara la cláusula suelo abusiva, la enti-

dad financiera deberá devolver las cantidades percibidas en aplicación de esta cláusula.

Las medidas cautelares tratan de frenar la sangría de las cláusulas suelo en la economía familiar

Mientras se van resolviendo los juicios, ADICAE ha solicitado para evitar el perjuicio que supone para las economías familiares está cláusula ha solicitado el Juzgado acuerde como "medidas cautelares" la suspensión de la efectividad de la cláusula suelo. De esta forma se pretende que hasta que el Juzgado decida de forma definitiva las cláusulas suelo no sigan perjudicando a las familias. Esta será una de las próximas fases del proceso

Las sentencias dictadas hasta ahora son confusas y no tienen un criterio claro



Poco a poco van apareciendo sentencias sobre las "cláusulas suelo" dictadas por diferentes tribunales. Esto nos permite conocer y anticiparnos a las argumentaciones que va a plantear la banca ante nuestras demandas. Los puntos fundamentales de las argumentaciones son los siguientes;

- Algunas sentencias no se ponen de acuerdo si la cláusula suelo fue negociada de manera individual y el cliente tenía la

opción de elegir. Las entidades argumentan que estas cláusulas perniciosas siempre fueron "negociadas" individualmente con el consumidor, ofertando en muchos casos dos opciones: una con suelo y otra con el diferencial más alto, pudiendo el consumidor "elegir". Pero dicha "opción" nunca fue real y se hizo sólo para "cubrir el expediente". La cláusula no ha sido nunca fruto de una libre negociación entre las partes. Mediante los medios de prueba propuestos por Adicae se desmonta esta tesis vergonzosa de la banca, evidenciando que fueron impuestas por parte de la entidad. ¿Acaso usted tuvo la opción de negociar libremente con su entidad la incorporación en su préstamo hipotecario de la cláusula suelo? No se puede negociar algo que no se conoce.

- Los Bancos dicen que las condiciones y términos de la cláusula suelo-techo se ajustan a la legalidad y la cláusula no es abusiva por resultar proporcionada. Todos vemos meridianamente claro que con un suelo del 3% y un techo del 12%, hay una diferencia desproporcionada como los hechos han demostrado, que es muy probable soportar el límite del 3%, ya que la cláusula estaba diseñada a su propio interés soportando el consumidor todo el peso de la operación, casualmente la parte más débil en la contratación. Y ¿Dónde está el beneficio de pagar el 12%?

- Las entidades apelan a la existencia de "libre competencia" en el mercado financiero, por lo que la fijación del precio, sólo esta sometido a la burocracia legal de "transparencia, y claridad" que no protege al consumidor. De nuevo las entidades echando balones fuera apoyando sus "razones" en cínicos criterios económicos de rentabilidad. La cláusula suelo no ha sido incluida con transparencia, se trata de una cláusula oscura colocada con el único fin de favorecer a la entidad financiera, creando un desequilibrio manifiesto.

Con los tribunales dando bandazos, por unas demandas promovidas por despachos oportunistas y pseudos asociaciones con extraños interés, la situación es la que es. El equipo jurídico y técnico de Adicae ha previsto en sus demandas todos los medios y argumentos para superar todas estas obstáculos y trabas procesales que se planteen y otras más. Aunque al final todo queda en manos del juez.

La mejor INFORMACIÓN para los afectados de cláusulas suelo

Toda la información sobre el estado de su demanda y cómo adherirse:

- ADICAE le informa periódicamente de las novedades por boletines, e mail y sms

902876326

www.afectadosclausulasuelo.org

casoscolectivos@adicae.net

y en su sede de ADICAE más cercana

Hay que impulsar soluciones ¡¡YA!!

TODOS LOS SOCIOS AFECTADOS POR CLÁUSULAS SUELO DEBEN PARTICIPAR FORMANDO COMITÉS Y COLABORANDO EN ELLOS

ADICAE siempre buscará también soluciones políticas para el abuso de las cláusulas suelo

Durante la pasada legislatura ADICAE se reunió con todos los grupos parlamentarios del Congreso. Fruto de esas reuniones algunos grupos presentaron modificaciones a la ley de consumidores para incorporar como abusivas las cláusulas suelo, tal y como ADICAE había propuesto. Hay que retomar esta vía con la participación y presión de los comités de afectados.

ADICAE, como entidad social más representativa de los consumidores y usuarios de servicios financieros y de los hipotecados españoles, ha trasladado sus exigencias de solución política para los afectados por cláusulas en reiteradas ocasiones al Congreso.



A través de su presidente, D. Manuel Pardos, ADICAE trasladó a los grupos parlamentarios la necesidad de impulsar medidas legislativas que eviten el grave abuso que afrontan millones de familias hipotecadas. La lentitud de la justicia no garantiza una adecuada protección a los derechos de los afectados. Por eso hay que empujar una vía de actuación política paralela, conjuntamente a los afectados por cláusulas suelo que permita dar soluciones inmediatas. No puede tolerarse que la caída del Euríbor no se traslade a las hipotecas, y cientos de miles de consumidores están pagando de más injustamente, muchos de ellos en riesgo de perder su vivienda.

Después de 5 años de trabajo con la Plataforma Hipotecaria impulsada por ADICAE los problemas hipotecarios se han puesto en el primer plano y en la agenda política. La reivindicación de medidas que viene planteando ADICAE cuenta no sólo con el apoyo de la ciudadanía sino también con el de muchas Instituciones y estamos seguros de que contará también con el apoyo de los grupos parlamentarios en las Cortes.

Hay que retomar la proposición de ley de ADICAE para la regulación de la cláusula suelo hipotecaria

Enmienda de adición al real decreto legislativo 1/2007 la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios. Añadir un nuevo apartado 7 al Art. 87 del siguiente tenor:

"7. Aquellas estipulaciones que en contratos de préstamo o crédito de garantía hipotecaria en los que el bien hipotecado sea la vivienda familiar, fijen un límite a la variación a la baja del tipo de interés contratado y reúnan al menos UNA de las siguientes características:

- Que sólo se haya fijado un límite a la bajada de tipos, pero no se prevea en el contrato ningún límite para la subida de los mismos.
- Que el límite establecido a la bajada de los tipos de interés sea igual o mayor al 40% del valor de índice de referencia aplicable en el momento de la contratación que figure en contrato.
- Que la diferencia entre el límite fijado en contrato para el alza y la baja de los tipos de interés sea igual o mayor a 4 puntos. A partir del momento de entrada en vigor de este apartado, todos aquellos préstamos mencionados en el punto primero del mismo que tengan saldo pendiente de amortización, adecuarán la aplicación de los límites establecidos a lo prevenido en este artículo y lo justificarán documentalmente sin que dicha adecuación repercuta en coste alguno para el consumidor. La eliminación de la cláusula abusiva surtirá efectos económicos en la cuota del mes siguiente a la de la entrada en vigor de este apartado."

SER SOCIO DE ADICAE REFUERZA LA PROTECCIÓN DE TODOS

ADICAE es la organización de consumidores especialista en servicios financieros más importante de España. Es miembro del Consejo de Consumidores y Usuarios de España desde 1996 y cuenta con implantación territorial en todas las Comunidades Autónomas. Representamos a los consumidores en el Comité Consultivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en la Junta Consultiva de Seguros, una presencia activa en defensa de los consumidores.

A nivel internacional, ADICAE es miembro de pleno derecho de Consumer International, la organización internacional de los consumidores, de Euroshareholders (confederación de las asociaciones europeas de los accionistas), de Financial Service Consumer Group que promueve y eleva propuestas a la Comisión Europea para fomentar políticas de protección a los consumidores de servicios financieros.

No somos un consulting de abogados, somos una organización social que necesita de la implicación y participación de sus socios para pelear por sus derechos.

Los objetivos de ADICAE como organización social son los de organizar la defensa y representación de los derechos de los consumidores de servicios financieros. Nuestro objetivo fundamental es implicar a los socios y consumidores en una defensa organizada y colectiva de sus derechos.



Juntos, consumidores y técnicos de ADICAE, luchamos por solucionar su problema, como ya ha ocurrido con éxito en otros muchos casos. Pero más allá de su problema particular, es necesario tomar conciencia de que los problemas de los consumidores son colectivos, afectan a todos, quizá no hoy pero sí mañana. La participación y la solidaridad son las únicas herramientas de lucha frente a los poderes financieros. En ADICAE queremos contar contigo. ¡Juntos y organizados podemos!

Organizar comités de socios-afectados y emprender la movilización: el único camino eficaz para acabar con las abusivas cláusulas suelo

Los afectados por cláusulas suelo deben iniciar actividades reivindicativas con apoyo y participación de todos y de ADICAE, la primera este mes de julio.

Los comités de afectados son una herramienta fundamental para dinamizar un caso colectivo, donde todos los socios que quieran colaborar voluntariamente e implicarse creen grupos de trabajo y acción en coordinación con ADICAE en toda España. La justicia es lenta, insoportablemente lenta, y hay que buscar soluciones y vías alternativas. Esto se consigue con una movilización permanente; nada puede conseguirse con actuaciones puntuales, que en el mejor de los casos logran una mínima repercusión en los medios de comunicación para después pasar al olvido de la opinión pública, de los grupos parlamentarios y de los representantes y responsables públicos.

Tras casi 2 años desde que se conoció el problema se corre el riesgo de que una parte importante de los afectados caigan en la pasividad ante la falta de resultados rápidos: hay que tener en cuenta que, como todo proceso judicial, se trata de una lucha larga y difícil. Por ello no hay que perder el ánimo, sino concentrar los esfuerzos en actuaciones que sean verdaderamente efectivas y acordes con la capacidad de los afectados, y no agotar las fuerzas ni centrar todas las esperanzas en movilizaciones de escaso impacto y eficacia (aún menor si no se acompañan de otras actuaciones permanentes por toda España) y esto sólo puede conseguirse con organización. ADICAE pondrá a disposición de todos los comités de afectados todas las herramientas e instrumentos necesarios para producir impacto y repercusión pública y política (para que los derechos se cumplan).

TODO AFECTADO DEBERÍA PARTICIPAR EN ALGÚN COMITÉ

Es imprescindible la participación de todos los afectados

TODOS PODEMOS APORTAR ALGO

En cada localidad y provincia deben organizarse grupos y comités unitarios de movilización, llama y apúntate

Boletín de colaboración en Comités de CLÁUSULAS SUELO

Nombre
Apellidos
Domicilio
C.P.
Localidad
Tfno
e-mail

Enviar por correo (c/ Gavin, 12 (local), 50001, Zaragoza), fax (976 390 199) o a su Coordinadora o Delegación más cercana
También por e-mail: casoscolectivos@adicae.net *asunto del mensaje: comité suelos

ADICAE en los medios de comunicación contra los abusos en las hipotecas y las cláusulas suelo

<http://audiovisual.adicae.net/>



Todo lo que le interesa saber sobre LAS DEMANDAS DE ADICAE POR CLÁUSULAS SUELO

¿Qué pide la demanda colectiva?

La declaración de nulidad de la cláusula suelo. Sólo se beneficiarán los presentes en la demanda. Supondría la devolución de las cantidades indebidamente cobradas por la aplicación de esta cláusula y las costas judiciales.

¿En qué consisten las medidas cautelares? ¿Cómo pueden afectarme?

Es dejar de aplicar la cláusula suelo mientras se tramita la demanda. El objetivo es garantizar la efectividad de una sentencia favorable, que declare la nulidad de las cláusulas suelo. Pueden producirse situaciones de riesgo que dificulten a los afectados la efectividad que pudiera tener una sentencia estimatoria, ya que en muchos casos la cláusula genera un grave perjuicio económico, impidiendo hacer frente a sus cuotas hipotecarias y en consecuencia pueden acabar perdiendo su vivienda.

Y si la sentencia es desfavorable, ¿qué pasará si hemos dejado de pagar, ya que se nos han aplicado las medidas cautelares?

Si esto ocurriera habría que ponerse al día de los pagos. Se recomienda que el dinero ahorrado se guarde por si hubiera que hacer frente a esta contingencia.

¿Una sentencia favorable tendría efectos retroactivos?

Si. Una sentencia favorable supondría la nulidad de la cláusula suelo, y conllevaría la devolución de las cantidades indebidamente cobradas desde el inicio del préstamo junto con los intereses legales desde la fecha de los cobros mensuales efectuados.



¿Cómo se aplicarían los pagos resultantes?

Las entidades estarían obligadas a reintegrar a los afectados todo lo que hubiese obtenido en exceso en concepto de intereses, a amortizar en cada préstamo las cantidades que se determinarían en la sentencia y a recalcular el cuadro de amortización del préstamo hipotecario desde su constitución y que regirá hasta el fin del préstamo.

¿Cuándo va a ser notificada mi entidad que estoy dentro de la demanda colectiva por cláusula suelo?

Desde la interposición de la demanda, puede variar según la carga de trabajo del Juzgado y la propia marcha del proceso de 2 a 4 meses.

¿Cómo se me notificará las novedades procesales y el resultado de las distintas actuaciones?

Se le comunicarán personalmente ya sean por mail, correo ordinario o SMS. Una vez comunicadas se suben a la web, <http://www.afectadosclausulasuelo.org> donde aparecen todas las novedades del proceso.

Ante las noticias de distintas sentencias favorables y desfavorables, ¿cómo nos afectan? ¿Se ha creado ya jurisprudencia?

Ninguna de las sentencias conocidas son firmes. El primer paso es la primera instancia, los juzgados de lo Mercantil. Si las sentencias se recurren pasan a la segunda instancia, las audiencias provinciales y el último paso es el Tribunal Supremo. Las únicas sentencias que pueden crear jurisprudencia son las del Tribunal Supremo, lo que haría que la decisión legal tomada por este órgano vinculara a todos los jueces en posteriores procesos.

Las claves de la actual crisis y su repercusión en los consumidores en la revista 'Usuarios' y también en el periódico 'La Economía de los Consumidores'

CONSIGA TODAS ESTAS INTERESANTES Y AMENAS PUBLICACIONES

Llámenos: ADICAE
 C./ Gavín, 12 local. 50001 ZARAGOZA
 Tfno.: 976 390060 ■ Fax: 976 390199
 email aicar.adicae@adicae.net

Más de 38.000 ciudadanos ya se han unido al mayor colectivo de afectados por la hipoteca en España

PLATAFORMA HIPOTECARIA DE ADICAE

LA RESPUESTA A LA CRISIS HIPOTECARIA DE LOS HOGARES

En el año 2007, la crisis económica comenzó a mostrar una nueva faceta que la hacía más temida si cabe; el aumento del desempleo y la bajada de los salarios trajeron como consecuencia una brutal "crisis hipotecaria" que ha aislado miles de hogares españoles. Las cifras caían como una losa sobre las economías familiares y por eso ADICAE creó la Plataforma Hipotecaria, la cual venía a dar respuesta a todo tipo de situaciones, consultas y reclamaciones de los usuarios sobre los productos hipotecarios.

Desde sus inicios el objetivo de la Plataforma Hipotecaria es el de reivindicar ante los poderes públicos, instituciones y entidades la puesta en marcha de todo tipo de medidas urgentes ante los graves problemas que tienen actualmente las familias hipotecadas que ya no pueden hacer frente al pago de su hipoteca o tienen problemas inminentes para hacerlo y el de apoyar, asesorar y orientar a los hipotecados en los crecientes problemas a los que se están enfrentando y mediar frente a los bancos y cajas para evitar la dramática situación del embargo de la vivienda habitual.

En cumplimiento del primero de los objetivos, que es el de la reivindicación de mejo-

Desde hace dos años ADICAE ha iniciado una gran ofensiva social, con concentraciones y reivindicaciones de consumidores contra los abusos hipotecarios cometidos por la Banca. ¡Y nunca nos rendiremos!



ras, Adicae viene celebrando foros hipotecarios que pueden considerarse pioneros del actual movimiento social de crítica al régimen hipotecario actual. Así, hemos celebrado foros hipotecarios autonómicos con colectivos interesados en los años 2009, 2010 y 2011 y foros nacionales hipotecarios en los años 2008, 2009 y 2010.

Además, desde hace dos años Adicae ha iniciado una gran ofensiva social, con concentraciones y reivindicaciones de consumidores contra los abusos hipotecarios cometidos por la Banca y ha colaborado durante los últimos meses con los grupos de Stop Desahucios que se han constituido en distin-

tas ciudades a raíz de la aparición del movimiento 15-M.

Por otro lado, como la lucha contra las injusticias hipotecarias no debe hacerse sólo a pie de calle, sino también planteando reformas legislativas serias además de cercando judicialmente a la banca, durante toda la vida

La lucha contra los abusos hipotecarios no debe hacerse sólo a pie de calle. La Plataforma Hipotecaria de ADICAE trabaja desarrollando propuestas como la moratoria hipotecaria por 3 años planteada a los diversos gobiernos

de la Plataforma hipotecaria de Adicae se han elaborado multitud de propuestas en el ámbito hipotecario (moratoria hipotecaria, dación en pago a la española, modificación de la legislación concursal...) y se han realizado múltiples entrevistas con partidos políticos en las que no hemos dejado de plantear nuestras propuestas las cuales entendemos que producirían una mejora notable en la situación de los hipotecados.

Por otro lado, en cuanto a nuestra función de asesoramiento, la plataforma está integrada en la actualidad por 38.000 personas y calculamos que hemos atendido a más de 63.000. Se han presentado más de 18.000 escritos tanto de reclamación por mala práctica bancaria por parte de la entidad como de mediación para conseguir alcanzar un acuerdo o solución ante una situación de impago. 10.000 son las personas que se encuentran incluidas en alguna demanda de ADICAE por problema hipotecario.

PLATAFORMA HIPOTECARIA DE ADICAE

Tras una intensa actividad desde el año 2007, ADICAE decidió crear un servicio de orientación sobre la aplicabilidad del nuevo Código de Buenas Prácticas aprobado por el Gobierno como medida urgente de protección de deudores hipotecarios sin recursos, tratando de "estirar" una normativa muy limitada e informar y ayudar a miles de familias, dándole acceso a las soluciones que se prevén como carencias de intereses, aumentos de plazo, reducción del capital hasta el 25% e incluso la dación en pago. ¡PERO EN ADICAE QUEREMOS IR MUCHO MÁS ALLÁ!

Por tanto, sean cuales sean tus circunstancias, desde Adicae podemos ayudarte. ADICAE cuenta con oficinas en 30 ciudades repartidas por toda España, ¡contacta con nosotros! <http://adicae.net/localizacion-sedes.html>

¿TIENES PROBLEMAS PARA PAGAR TU HIPOTECA...?

... ven a ADICAE, podemos encontrar una solución

En ADICAE te asesoramos sobre cómo acogerte al nuevo Código de Buenas Prácticas para que puedas mejorar tu situación



www.adicae.net ; plataformahipotecaria@adicae.net ; 902 876 326



afectadosclausulasuelo.org



La web para los afectados

Resolverá todas sus dudas sobre las actuaciones de ADICAE contra las “cláusulas suelo”.

Infórmese en el 902 876 326 o en cualquiera de nuestras sedes por toda España.

Nuestras actuaciones también en las redes sociales

Internet ha abierto todo un mundo de posibilidades que va más allá de las fronteras de un país, podemos interactuar desde varios puntos del planeta y con una multitud de personas a la vez, de manera que nuestra lucha puede ser conocida por muchas más personas que además se sumen a nuestra causa.

www.facebook.com/adicae.consumidores



Twitter: @Adicae



¡PARTICIPA! Ayúdanos a difundir nuestras reivindicaciones: ¡Hay que agitar por las redes sociales la lucha frente a los abusos bancarios!